CIRCULAR 31 DE 2014

(marzo 18)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para:	COORDINADORES DIRECTIVAS DIRECTIVO CANCILLERÍA INTERNA
De:	ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
Asunto:	Exámenes médicos pre-ocupacionales para contratistas

Respetados supervisores,

Dando alcance a la circular C-DSG-GLC-14-000007 del 3 de febrero de 2014, relacionada con los exámenes médicos pre-ocupacionales para contratistas, por medio de la presente se aclara lo siguiente:

- El examen médico pre-ocupacional debe ser realizado por todas las personas naturales que tengan contratos de prestación de servicios vigentes con el Ministerio de Relaciones Exteriores o su Fondo Rotatorio,

- Los exámenes se deben hacer en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

- El resultado del examen debe ser entregado al supervisor del contrato, y se debe enviar una copia a la Coordinación de Licitaciones y Contratos y a la Coordinación de Bienestar, Desarrollo Personal y Capacitación, a más tardar el día 30 de abril de 2014.

- Para resolver cualquier inquietud relacionada con los exámenes preocupaciones, pueden comunicarse a la extensión 4596 o escribir al correo adriana.zabala@cancilleria.gov.co.

Cordialmente,

ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
SECRETARIO GENERAL

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

El futuro
es de todos
Cancillería
de Colombia